

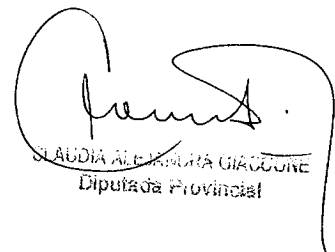


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16.00
34115

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe manifiesta su preocupación ante el anuncio de la Agencia Nacional de Discapacidad dependiente de Presidencia de la Nación, de suspender alrededor de veinte mil pensiones por discapacidad a niños, niñas y adolescentes de todo el país.



GLADIA ALEJANDRA GIACONE
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las autoridades de la Agencia Nacional de Discapacidad dispusieron suspender los beneficios de veinte mil niños, niñas y adolescentes de pensiones por discapacidad.

La medida, que tuvo el antecedente el año pasado cuando se pretendieron dar de baja ciento setenta mil pensiones por discapacidad, medida que no pudo hacerse efectiva ya que tuvo su freno en la justicia, que obligó al Gobierno Nacional a restituir las pensiones que había suspendido, fundándose en que el hecho de su privación "vulneraba derechos a la vida autónoma, la salud, la vivienda, la educación y la dignidad inherentes a la persona humana" además de violar ostensiblemente tratados internacionales suscriptos por nuestro país como la Convención Internacional Sobre los Derechos de Personas con Discapacidad.

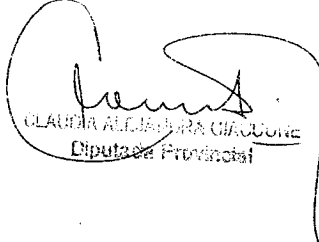
Al parecer, el gobierno nacional sigue insistiendo con los recortes y quita

de derechos a los sectores más vulnerables. Ahora, nuevamente los niños, niñas y adolescentes, y personas con cáncer, síndrome de Down, HIV, Parkinson y Epoc se ven privados de sus derechos, en algunos casos será momentáneamente, y en otros, definitivamente. Esto es así porque se decidió que todos los expedientes en curso de aprobación, antes de liquidarse, pasen nuevamente a revisión de una junta médica. Mientras tanto, deberán esperar. Lo insólito del caso, es que las argumentaciones esgrimidas por las autoridades para tomar la medida, fue que esas personas, "no tienen incapacidad laboral".

La política de endurecimiento de los requisitos y de revisión de los casos es clara, y busca el recorte de derechos, con la excusa de la reducción del gasto público. Llama la atención también, que de los trámites en curso, sólo los que tengan curador designado en un juicio de declaración de incapacidad (con los costos que ese tipo de juicios traen aparejados) podrán acceder a los beneficios de la prestación; todos los demás casos serán revisados. Como se sabe, un enfermo de cáncer, o de HIV nunca designa curador a través de un juicio de incapacidad.

Este anuncio no hace más que confirmar que el gobierno nacional carece de la más absoluta sensibilidad social, ya que los recortes y pérdidas de derechos siempre son para los sectores más vulnerables de la población, y por lo tanto merece nuestra profunda preocupación.

En función de todo o antedicho, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



CLAUDIA ALEJANDRA GIACCONE
Diputada Provincial